

RES. 005/2021 - RECHAZO AUMENTO DE COMBUSTIBLES.-

Publicado el 23 marzo, 2021

...VISTO.

Los sucesivos y recurrentes aumentos de precios de combustibles que aplica la empresa petrolera estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF); y

...CONSIDERANDO.

QUE desde el 30 de Diciembre de 2019 la empresa YPF viene aplicando invariablemente sucesivos aumentos en el valor de los combustibles líquidos en Argentina;

QUE en efecto, desde esa fecha el aumento registrado es del 31,87% con alzas en casi todos los meses desde hace más de un año;

QUE en lo que va del 2021 lleva un acumulado del 13,47% con seis aumentos entre el 1º de Enero y el 14 de Febrero;

QUE en su rol de principal actor en el mercado de combustibles, cuya participación supera el 50% del total de ventas, cada aumento repercute en el mismo sentido en sus competidores, que en la generalidad de los casos acomodan sus propios precios a los de la petrolera estatal;

QUE sin perjuicio del bajo nivel de demanda actual de la economía, cada aumento de combustibles en forma indirecta ocasiona en cascada otros aumentos por su uso en actividades de producción y comercialización, que terminan elevando los costos y los precios a corto plazo;

QUE de ese modo, cada aumento se refleja aunque parcialmente, en los datos de la inflación mensual, que según los últimos registros están en el orden del 4%;

QUE la incidencia del combustible en costos de producción, comercialización, fletes, insumos, traslados de personas, entre otras variables, hace que comerciantes, industriales, y/o trabajadores independientes tengan en muchos casos absorber los aumentos de precios de productos derivados o no del petróleo para no resignar las escasas ventas que tienen;

QUE en definitiva cada aumento de combustibles y especialmente con la frecuencia en que los impone YPF no ha hecho otra cosa que generar preocupación y rechazo en la población que no

se explica cómo una empresa estatal puede conspirar en contra de la producción y el trabajo;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

-
ARTICULO 1º. Declarar el rechazo y preocupación por los sucesivos y recurrentes aumentos en los precios de los combustibles que determina el Estado Nacional a través de su empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales.-

ARTICULO 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional suspenda nuevos aumentos de precios de los combustibles.-

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Marzo de 2021 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en

Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Marzo de 2021.-